

COVID-19. Empleada doméstica.



¿A las empleadas domésticas que no vayan a trabajar, se les abona la totalidad del sueldo o salió alguna normativa donde se le reducirá el mismo?

Tendría que liquidar el sueldo como si hubiera trabajado, en lugar del rubro sueldo o sueldo básico, sería Licencia aislamiento social obligatorio o Licencia Covid-19 o similar.